



PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 6) Decreto Exento Siaper N° 01 de fecha 03 de enero del 2023, que nombra Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, al profesional don Felipe Vásquez Castillo.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 1497 de fecha 15 de Septiembre de 2023, que nombra Director Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
- 2.- Que, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- 3.- Que, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
- 4.- Que, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente al **año 2023**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
CLAUDIA CELSI ENCINA	ADMINISTRATIVO	01	22/09/2023	22/09/2023
BARBARA JORQUERA GARRIDO	JEFE SOME	01	22/09/2023	22/09/2023
ANA GRENDI PALMA	AUX. DE SERVICIOS	01	22/09/2023	22/09/2023
SERGIO VILLEGAS PINO	AUX. DE SERVICIOS	01	22/09/2023	22/09/2023
FRANCISCO VALENZUELA TORRES	TENS	01	23/09/2023	23/09/2023
RODRIGO ORREGO MUÑOZ	ADMINISTRATIVO	01	25/09/2023	25/09/2023
CAMILA ZUÑIGA VALDES	ADMINISTRATIVO	01	25/09/2023	25/09/2023
BARBARA JORQUERA GARRIDO	NUTRICIONISTA	03	29/09/2023	03/10/2023
CAROLINA ROMAN JAÑA	MATRONA	01	05/10/2023	05/10/2023
MONICA URRUTIA SEPULVEDA	TENS	02	05/10/2023	06/10/2023

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario Municipal (S)



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director Depto. Salud (S)

pca

DISTRIBUCIÓN:

En Formato Digital : Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

